



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, diciembre 02 de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CAROLINA ARCILA PÉREZ
DEMANDADO	I.P.S NAZHER CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO S.A.S
RADICADO	18001-41-05-001-2022-00302-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0942.-

Decide el despacho sobre la admisibilidad de la demanda, presentada por CAROLINA ARCILA PÉREZ en contra de la I.P.S NAZHER CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO S.A.S

CONSIDERACIONES

Según constancia secretarial que antecede, vista a documento PDF N° 08 del expediente electrónico, el día 25 de noviembre de la presente anualidad, a última hora hábil, feneció en silencio el término de 05 días que tenía la parte demandante para subsanar la demanda. Oportunidad que se le había otorgado en auto del 17 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia Caquetá,

DISPONE:

PRIMER: RECHAZAR la demanda de la referencia, por no haber sido corregida en tiempo.

SEGUNDO: HÁGASE entrega de la misma con sus anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación del Juzgado, previa desanotación del libro radicador y del sistema.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f19b7d2084a158de91cf5eab27c28d424b178eb57a69b3714b6e30c1df588d**

Documento generado en 02/12/2022 02:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>